



Construyendo Europa desde Aragón

RESOLUCION DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A UN CONTRATO DE SERVICIOS

ANTECEDENTES:

I.- Mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de agosto de 2021 fue convocada la licitación del contrato de servicios denominado **Dirección de las Instalaciones de la obra de construcción de 12 uds de Educación Primaria en el CPI Valdespartera III de Zaragoza (Fase II)**.- expediente **GIE 24/2021 CONMY 2021 1800000569**, a la que se presentaron las empresas:

- ALFONSO RODRIGUEZ SANZ-DAZA
- JOSE MIGUEL DURÁN BOLDOVA
- PILAR PECO S.L.P.

II.- Con fecha **17 de septiembre de 2021**, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad determinar que las proposiciones han sido presentadas en plazo y forma para concurrir a la presente licitación.

Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre A y las subsanaciones requeridas, la Mesa de Contratación designada para dicha licitación acordó que la documentación es correcta y se puede continuar el procedimiento con todos los licitadores.

III.- Con fecha **23 de septiembre de 2021**, se procede a la **apertura de los sobres B**, que contienen la documentación técnica de los licitadores admitidos.

Los miembros de la Mesa de contratación, **acuerdan** entregar la propuesta y documentación contenida en el sobre B de todos los licitadores a los técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de que evacuen informe para la valoración de los criterios recogidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

IV.- Con fecha **7 de octubre de 2021**, se procedió al estudio del Informe técnico emitido y valoración de las propuestas contenidas en el sobre B según los criterios sujetos a evaluación previa, siendo su resultado el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO X (EVALUACIÓN PREVIA) - (MINIMO 23 PUNTOS)		
	FUNCIONES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (0-45)		TOTAL EVALUACION PREVIA (0 a 45)
	FUNCIONES CONCRETAS DE LA DIRECCIÓN DE INSTALACIONES. (0 a 25)	ORGANIZACIÓN DE LAS VISITAS DE OBRA (0 a 20)	
Alfonso Rodriguez Sanz-Daza	12,50	8,00	20,50
JOSÉ MIGUEL DURÁN BOLDOVA	20,00	16,00	36,00
PILAR PECO S.L.P.	20,00	18,00	38,00



Construyendo Europa desde Aragón

A la vista de dicho resultado y de conformidad con lo previsto en el Anexo X del PCAP, en el que se establece que para continuar en el proceso selectivo, los licitadores deberán alcanzar una puntuación mínima de 23 puntos en el único criterio de este anexo, la Mesa de Contratación, acordó, por unanimidad, descartar la oferta presentada por la empresa que no ha alcanzado la puntuación mínima exigida, no descifrando su oferta contenida en el sobre C, el cual no fue abierto en el acto público.

V.- Con la misma fecha de **7 de octubre de 2021**, se realiza el acto público para la apertura de las ofertas sujetas a evaluación posterior (sobres C) de los licitadores admitidos y no descartados, dando el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN POSTERIOR)			
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0 a 20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)
JOSÉ MIGUEL DURÁN BOLDOVA	9.200,00	SI	1 cada 2 meses	SI
PILAR PECO S.L.P.	11.720,00	SI	1 cada 2 meses	SI

Vistas las ofertas formuladas y resultando que conforme a los parámetros establecidos en el anexo XI del PCAP, se identifica que la oferta del licitador **JOSE MIGUEL DURÁN BOLDOVA**, puede estar incurso en presunción de temeridad, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad concederle un trámite de audiencia para justificar su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Dentro del plazo establecido al efecto, el licitador **JOSE MIGUEL DURÁN BOLDOVA** ha aportado la documentación requerida para justificar su oferta presentada. Esta documentación se entregó a los técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento para que emitieran informe.

VI.- Los miembros de la Mesa de Contratación proceden al examen del Informe técnico elaborado por el Arquitecto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, José Luis Cani Berrade, de fecha 27 de octubre de 2021, sobre la justificación de las condiciones de la oferta presentada, **acordando** por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 29 de octubre de 2021, proponer al órgano de contratación la **ACEPTACIÓN** de la proposición presentada por **JOSE MIGUEL DURÁN BOLDOVA**, por haber justificado adecuadamente el bajo nivel del precio propuesto en su oferta, y considerar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

VII.- La **puntuación obtenida** por los licitadores admitidos y no descartados, según los criterios sujetos a evaluación posterior previstos en el Anexo XI del PCAP es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	11.724,08	VALORACION ECONOMICA (0 a 20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (0 a 55)
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0 a 20)					
JOSÉ MIGUEL DURÁN BOLDOVA	9.200,00	20,00	12	12	11	55,00
PILAR PECO S.L.P.	11.720,00	0,03	12	12	11	35,03



Construyendo Europa desde Aragón

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en base a la propuesta efectuada por la Mesa de contratación de **29 de octubre de 2021**, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en su condición de órgano de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

ACUERDA:

Primero.- ACEPTAR la proposición presentada por el licitador **JOSE MIGUEL DURÁN BOLDOVA** por haber justificado adecuadamente el bajo nivel del precio propuesto en su oferta y considerar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Segundo.- Aprobar la CLASIFICACIÓN de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de "Dirección de las Instalaciones de la obra de construcción de 12 uds de Educación Primaria en el CPI Valdespartera III de Zaragoza (Fase II)".- expediente GIE 24/2021 CONMY 2021 1800000569, según el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL EVALUACION PREVIA (ANEXO X) (0 a 45)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (ANEXO XI) (0 a 55)	TOTAL PREVIA + POSTERIOR
1º	JOSÉ MIGUEL DURÁN BOLDOVA	36,00	55,00	91,00
2º	PILAR PECO S.L.P.	38,00	35,03	73,03

Tercero.- REQUERIR al licitador **JOSE MIGUEL DURÁN BOLDOVA**, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

A fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Estela Ferrer González